

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2019-00134-00
ACCIONANTE: MARLON SANDOVAL
ACCIONADOS: TRANSTONCHALA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la audiencia señalada para las ocho y treinta de la mañana del día doce de octubre, no se llevo a cabo por el cumulo de procesos en el Despacho. Para proveer.

Cúcuta, Octubre 26 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Octubre veintiséis de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, y para la realización de la Audiencia de Tramite y Juzgamiento, se señala la hora de las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.) DEL DIA DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

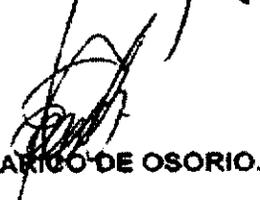
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA**

REF: EXP. 2019-00252-00

ACCIONANTE: JOSUE ESCIPIOM SANCHEZ ESCALANTE

ACCIONADOS: CROYDON COLOMBIA S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la señora Curador Ad-Litem de los Herederos Determinados e Indeterminados dio contestación a la demanda dentro del termino concedido para ello. Para proveer.

Cúcuta, Octubre 26 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Octubre veintiséis de dos mil veintitrés.

Téngase a la doctora **LUZ BELQUI RODRIGUEZ JAIMES**, abogada titulada portadora de la cedula de ciudadanía No. 60.359.932 de Cúcuta y T.P. No. 290.248 del consejo superior de la Judicatura, como Curadora Ad-Litem de los Herederos Determinados e Indeterminados del señor **JOSUE ESCIPION SANCHEZ ESCALANTE**.

ADMITASE EL ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA que hace la señora Curadora Ad-Litem de los Herederos Determinados e Indeterminados del causante señor **JOSUE ESCIPION SANCHEZ ESCALANTE**

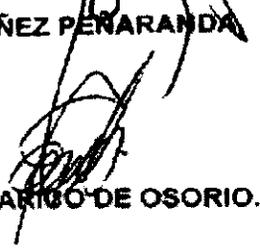
Para la realización de la Audiencia de Conciliación o Primera de Tramite, si fuere necesario, se señala la hora de las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.) DEL DIA PRIMERO (1) DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.**

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA**

REF: EXP. 2020-00199-00

ACCIONANTE: DORALBAMORA QUINTERO

ACCIONADOS: ESIMED S.A. EN LIQUIDACION Y OTROS..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que el señor Curador Ad-Litem de la Demandada EMPRESA ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A., ESIMED EN LIQUIDACION, DIO CONTESTACION A LA DEMANDA, dentro del termino concedido para ello. Para proveer.

Cúcuta, Octubre 26 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Octubre veintiséis de dos mil veintitrés.

Téngase al doctor **JOSE ANTONIO GALAN JAIMES**, abogado titulado portador de la cedula de ciudadanía No. 88.244.795 de Cúcuta y T.P. No. 156.766 del Consejo Superior de la Judicatura, como curador Ad-Litem de la Empresa ESTUDIIS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S.A., EN LIQUIDACION.

ADMITASE EL ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA, que hace el doctor **JOSE ANTONIO GALAN JAIMES**, en su condición de curador Ad-Litem de la demandada **EMPRESA INVERSIONES MEDICAS S.A., ESIMED EN LIQUIDACION**, demanda en el presente proceso.

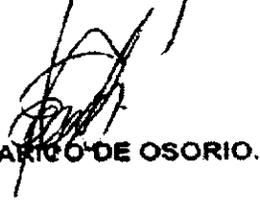
Para la realización de la Audiencia de Conciliación o Primera de Tramite, si fuere necesario, se señala la hora de las **TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.) DEL DIA CINCO (5) DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez.


TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2020-00186-00
ACCIONANTE: JAVIER ORLANDO JACOME GARCIA
ACCIONADOS: CONCRETOS Y MORTEROS S.A...

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la parte demandada DIO CONTSTACION ALA DEMANDADA en forma Extemoriana. Para proveer.

Cúcuta, Octubre 26 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Octubre veintiséis de dos mil veintitrés.

Téngase al doctor **GWENDOLYN GIL WHITTGHAM**, abogado titulado portador de la cedula de ciudadanía No. 39.762.941 de Bogotá y Tarjeta profesional No. 148.345 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado especial de la empresa **CONCRETOS Y MORTEROS S.A.**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NO SE ADMITE EL ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA, que hace el doctor **GWENDOLYN GIL WHITTGHAM**, en su condición de apoderado de la empresa **CONCRETOS Y MORTEROS S.A.**, demandada en el presente proceso, por ser extemporánea.

Para la realización de la Audiencia de Conciliación o Primera de Tramite, si fuere necesario, se señala la hora de las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.) DEL DIA SEIS (6) DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**

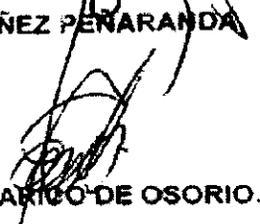
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2020-00273-00

ACCIONANTE: JESUS MENDOZA FERNANDEZ

ACCIONADOS: CARMEN ALCIRA ARAQUE DUARTE.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que el señor demandante no Justificó su no comparecencia a la audiencia que se llevo a cabo el día 22 de Octubre de 2022, a absolver Interrogatorio y el termino se encuentra vencido para ello. Para proveer.

Cúcuta, Octubre 26 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Octubre veintiséis de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretaria, y para la realización de la Segunda Audiencia de Tramite (Virtual), para que las partes presenten sus alegaciones finales, se señala la hora de las TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.) DEL DIA NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

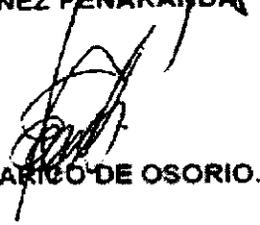
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA**

REF: EXP. 2021-00308-00

ACCIONANTE: LUZ ERELY BARRERA MENDOZA

ACCIONADOS: UBA VIONCO S.A.S. Y ARL POSITIVA S.A..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la parte demandada POSITIVACOMPAÑIA DE SEGUROS S.A., DIO CONSTACION A LA DEMANDADA, dentro del termino concedido para ello. Igualmente informo que la AGENCIA NACIONAL DEL ESTADO y EL MINISTERIO PUBLICO, no dieron contestación a la demanda. Para proveer.

Cúcuta, Octubre 26 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Cúcuta, Octubre veintiséis de dos mil veintitrés.

Téngase a la doctora **ROCIO BALLESTEROS PINZON**, abogada titulada portadora de la cedula de ciudadanía No. 63.436.224 de Vélez (Sder) y Tarjeta profesional No. 107.904 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada especial de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SE ADMITE EL ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA, que hace la doctora **ROCIO BALLESTEROS PINZON**, en su condición de apoderada de **POSITIVACOMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, demandada en el presente proceso.

No habiendo sido contestada la demanda **POR LA AGENCIA NACIONAL DEL ESTADO Y EL MINISTERIO PUBLICO**, continúese con el tramite sin necesidad de nueva citación.

Para la realización de la Audiencia de Conciliación o Primera de Tramite, si fuere necesario, se señala la hora de las **DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.) DEL DIA SEIS (06) DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2021-00323-00

ACCIONANTE: MARCO AURELIO POMPEYO

ACCIONADOS: EISEMED.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la audiencia señalada para las ocho y treinta de la mañana del día doce de octubre, no se llevo a cabo por el cumulo de procesos en el Despacho. Para proveer.

Cúcuta, Octubre 26 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Octubre veintiséis de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, y para la realización de la Audiencia de Trámite y Juzgamiento, para dar Lectura al Fallo, se señala la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9: A.M.) DEL DIA DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2022-00014-00

ACCIONANTE: RAFAEL CARRERO BUENAÑO

ACCIONADOS: CONSTRUCTORA RIAR SAS Y OTROS..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la parte demandada DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, dio contestación a la demanda dentro del termino concedido para ello. Igualmente informo que las demandadas UNION TEMPORAL VIACUCUTILLA, SARAY COINSTRUCCIONES S.A.S., CONSTRUCTORA RIAR S.A.S., y los señores JUAN CARLOS ROSAS VILLMIZAR Y HENRY VILKLAMIZAR MARIÑO, demandados como persona natural no Dieron contestación a la demanda y el termino se encuentra vencido para ello. Para proveer.

Cúcuta, Octubre 26 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Octubre veintiséis de dos mil veintitrés.

Téngase al doctor **MISAEAL ALEXANDER ZAMBRANO GALVIS**, abogado titulado portador de la cedula de ciudadanía No. 88.244.008 de Cúcuta y T.P. No. 130825 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado especial del DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SE ADMITE EL ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA, que hace el doctor **MISAEAL ALEXANDER ZAMBRANO GALVIS**, en su condición de apoderado del DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER., demandada en el presente proceso.

No habiendo sido contestada la demanda por los demás demandados **HENRY VILLAMZIAR MARIÑO**, **JUAN CARLOS ROSAS VILLMIZAR**, **UNION TEMPORAL VIA CUCITULLA**, **SARAY CONSTRUCCIONES S.A.S.**, **CONSTRUCCIONES RIAR S.A.S.**, continúese con el tramite sin necesidad de nueva citación.

Para la realización de la Audiencia de Conciliación o Primera de Tramite, si fuere necesario, se señala la hora de las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.) DEL DIA CINCO (05) DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**

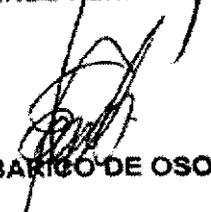
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2022-00297-00

ACCIONANTE: WALTER JESUS FLOREZ MONCADA Y OTROS

ACCIONADOS: TRANSIVIC S.A.S..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la parte demandada DIO CONTSTACION A LA DEMANDADA, dentro del termino concedido para ello. Para proveer.

Cúcuta, Octubre 26 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Octubre veintiséis de dos mil veintitrés.

Téngase al doctor **IVAN EDUARDO GUERRERO DIAZ**, abogado titulado portador de la cedula de ciudadanía No. 13.466.987 de Cúcuta y Tarjeta profesional No. 93.591 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado especial de TRANSIVIC S.A.S. , en los términos y para los efectos del poder conferido.

SE ADMITE EL ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA, que hace el doctor **IVAN EDUARDO GUERRERO DIAZ**, en su condición de apoderado de TRANSIVIC S.A.S., demandada en el presente proceso.

Para la realización de la Audiencia de Conciliación o Primera de Tramite, si fuere necesario, se señala la hora de las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.) DEL DIA SIETE (07) DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.